



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Armenia Q., tres (03) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Proceso:	Ejecutivo de Mayor Cuantía
Demandante:	Banco Central Hipotecario Nit. 860.002.963-7
Demandado:	Arcenio Franco Urrea C.C. 5.810.591
Radicado:	630013103002-1999-00262-00
Asunto:	Resuelve solicitud y ordena expedir oficio

1. En atención a lo informado por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Armenia Q., a través de la Resolución Nro. 160 del 29 de marzo de 2021, se ordena librar nueva comunicación a la autoridad en mención, a efectos de:

- Precisarle que, a partir de lo comunicado con el oficio Nro. 1999-00262-00-044 del 18 de febrero de 2021, ya no debe darse trámite al oficio 1999-00262-961 del 16 de diciembre de 2020; puntualmente, al no deber dejarse a disposición de proceso alguno el inmueble 280-40857, al no estar vigente la cautela de embargo de remanentes; razón por la cual, únicamente tendrá que levantarse la inscripción sobre su embargo, contenida en la anotación Nro. 05.

- Remitir la providencia del 11 de febrero de 2021 y la presente decisión, con sus respectivas constancias de ejecutoria a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos en mención, a efectos de completar los requerimientos realizados y continuar con el desarrollo del trámite suspendido.

2. Poner en conocimiento de la parte interesada:

- Lo informado por el Juzgado Segundo Civil Municipal de Armenia Q., sobre la conclusión del radicado 1991-06868-00, por perención y su consecuente levantamiento de medidas (archivo 24).

- La nota devolutiva (archivo 25).

- Y el mayor valor generado en el trámite de inscripción (archivo 26).

3. A través del Centro de Servicios Judiciales:

3.1. Remítase copia de la presente providencia, a la apoderada del solicitante, abogada Gloria Patricia Ramírez Otálvaro: gloparaot31@yahoo.es



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

3.2. Elaborar y remitir el oficio antes ordenado; a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Armenia Q., al electrónico documentosregistroarmenia@supernotariado.gov.co; con copia al correo gloparaot31@yahoo.es

Notifíquese,

IVONN ALEXANDRA GARCÍA BELTRÁN

Juez

S.V.

1999-00262-00

ESTADO No. 061

Hoy, 04/05/2021, notifico personalmente a las partes la providencia anterior por estado

MAGDA MILENA CÁRDENAS ZULETA
Secretaria

Firmado Por:

IVONN ALEXANDRA GARCIA BELTRAN

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 002 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE
ARMENIA-QUINDIO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ba77b1237ec75da86c536b2cf8054436f83172d31e7362a975bea982cf13f806



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Documento generado en 03/05/2021 02:32:27 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>